

La Fatiga Laboral del Dinosaurio

Por: José Antonio De La Vega Asmitia

www.joseantoniodelavega.com

Cuando recordamos la palabra "fatiga", generalmente la asociamos con la sensación de cansancio, falta de sueño, agotamiento físico o pereza. Según los expertos, *la fatiga es un aspecto que se encuentra presente en cualquier situación cotidiana y laboral; sin embargo, ellos mismos señalan que cuando hablamos de fatiga laboral se hace referencia a un aspecto subjetivo, determinado por la percepción que tienen los trabajadores sobre el grado de cansancio que presentan, producido por el tipo de actividad realizada como parte de sus funciones laborales.*

En este entendido fue sorprendente y jocoso enterarnos, a principios del año 2008, de la existencia de un contrato suscrito por el Gobierno del Estado de Tabasco y la empresa Seguros Argos S. A. de C. V. para que esta última pagara a diversos servidores públicos del gobierno del estado cantidades variadas bajo el concepto de *bono de fatiga laboral*.

Una serie de preguntas ocupó entonces nuestra mente (y desafortunadamente hasta el momento siguen sin respuesta creíble): ¿Con qué criterio y a juicio de quién o quiénes se otorgaba dicho emolumento?; ¿por qué se hacía el pago a través de una empresa privada y no por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, como el resto del salario burocrático?; ¿quiénes y por qué cantidades recibían dicho *bono de fatiga*?; ¿cómo explicar que los documentos en nuestras manos demostraban a personas con el mismo salario y plaza recibiendo bonos por cantidades con diferencias de varios miles de pesos?;

¿pagaban impuestos?, ¿la situación económica de Tabasco después de la gran inundación de 2007 soportaba destinar cuatro por ciento a una empresa para administrar dichos pagos?, entre otras.

Ante la denuncia pública del hecho y nuestras inquietudes, el Secretario de Administración y Finanzas salió titubeante al paso y admitió la existencia de un fideicomiso por tres mil millones de pesos (casi el 11 por ciento del presupuesto aprobado para ese año) para realizar dichos pagos que resultaron, en términos simples, compensaciones adicionales al salario integrado de, se dijo entonces, mandos medios y superiores al servicio del gobierno del estado.

Comprendimos en ese tiempo la legalidad del contrato, pero aún no podemos reconocer la moralidad del pago, sobre todo si tomamos en cuenta que el salario de mandos medios y superiores incluye ya compensaciones y otras prestaciones, ni mucho menos las razones para que el bono se manejara con tanta discrecionalidad y opacidad.

A pesar de la insistencia propia y de la opinión pública por que en aquel momento se proporcionara información suficiente y satisfactoria sobre el *bono de fatiga laboral*, el grupo granierista se escudó en los argumentos legaloides que impedían por aquellos días un ejercicio pleno de los tabasqueños de su derecho de acceso a la información pública.

La entrada en vigor del derecho de los tabasqueños a solicitar información pública, no hizo más que acrecentar las suspicacias sobre el famoso fideicomiso, pues la Secretaría de Administración y Finanzas se apresuró a emitir sobre éste el acuerdo de reserva 001/08, por la cual

determinó que dicha información era reservada. En palabras más simples, impedía consultar lo referente al Contrato de Fideicomiso de Administración de Sumas Aseguradas en beneficio de diversos servidores públicos del Gobierno del Estado por un plazo de 7 años.

Pese a ello, y considerando que dicha reserva era violatoria de la garantía constitucional del derecho de acceso a la información pública, consagrado en el artículo sexto de la Constitución Federal, solicité a la Secretaría de Administración y Finanzas aclarara los términos del fideicomiso y del contrato con Seguros Argos, así como los montos que se entregaron a los servidores públicos por concepto de fatiga laboral; obteniendo como respuesta una negativa que, por decir lo menos, merece ser inscrita en el anecdotario de lo inverosímil en Tabasco. Textualmente y en reiteradas ocasiones a lo largo de la respuesta, donde se me negaba la información solicitada, se señala que los bonos de fatiga laboral son “una **indemnización**, como pagos que se les otorgan con motivo del detrimento de su salud física y mental, por el desempeño de sus trabajos o enfermedades a las que diariamente se encuentran expuestos, como consecuencia de estar sometidos a largas e intensas jornadas de trabajo, así como por los niveles de estrés en sus habituales funciones y actividades”.

Por cuestiones de espacio omito aclarar cada una de las contradicciones y falacias que en dicha definición se aprecian, pero que Usted amable lector identificará fácilmente. Sólo es oportuno señalar que la respuesta no deja de ser una ocurrencia, pues cualquier persona medianamente informada sobre el tema sabe que en ninguna de las medidas que han señalado especialistas y organismos serios, como la Organización Internacional del

Trabajo, se contempla el pago de bonos económicos para prevenir o recuperarse de la fatiga laboral.

Por lo anterior, el asunto no deja de ser delicado y lamentable para el pueblo de Tabasco, pero se ha vuelto dramático al enterarnos que un funcionario, y por deducción lógica supondríamos que también otros cercanos al Gobernador, está recibiendo más del 500% mensual de su salario por concepto de *bono de fatiga laboral* y, por si fuera poco, dicho recurso no proviene del inexplicable fideicomiso que administra Argos sino, como las pruebas que recientemente dimos a conocer revelan, del presupuesto directo de la caja de la Secretaría de Administración y Finanzas.

En tal virtud, a nuestras inquietudes se suma ahora el deseo de saber realmente cuánto dinero se está destinando del presupuesto del gobierno del estado a los bonos de fatiga y qué hacer mientras cada vez más tabasqueños reciben un menor salario o están en riesgo de perder su empleo, sino es que lo han perdido ya.

Dice por ahí un dicho que *el que calla otorga* y hasta el momento el mutis del gobierno resulta lapidario. Declaraciones aisladas, contradicciones, ataques en mi contra mediante pseudoperiodistas a sueldo por todos conocidos, etc., no hacen más que confirmar nuestras sospechas de que lejos de velar por el bien de los tabasqueños, este gobierno sólo se preocupa de velar por el bien de cada uno de sus integrantes. ¿Hasta cuándo y hasta dónde seguiremos aguantando?, ¿Después del saqueo, aún podremos como sociedad aspirar a mejores niveles de vida?

Por el futuro de Tabasco esperamos que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública asuma su responsabilidad y demuestre con resoluciones encaminadas a satisfacer el interés ciudadano, su utilidad y las ventajas de contar con instituciones democráticas frente al ejercicio autoritario del poder.